

CONCÓN, 28 JUN 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 2045

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El artículo N° 35 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica que "La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará mediante remate público, no obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna, que no persiga fines de lucro".
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- d) El Art. 3° de la Ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) Solicitud de baja de fecha 30 de mayo del 2023, de Encargado de Activos Fijos, donde solicita la baja de ambulancia AP-25 patente CRKZ-86-5.
- f) Ingreso alcaldía N° 979/2023 de fecha 16 de junio del 2023.
- g) Providencia Alcaldicia a Ord. N° 317 de fecha 15 de junio del 2023 de Director de Departamento de Salud, que autoriza la baja del bien vehículo.

CONSIDERANDO:

- Que los vehículos municipales que se encuentran en mal estado debido al tiempo y su uso legítimo, además, su alto costo de reparación y mantención hacen aconsejable darlos de baja para su enajenación mediante remate público.
- La necesidad de realizar la baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Concón, por cumplimiento de vida útil, problemas mecánicos de alto costo en su reparación y reemplazo por nueva unidad.

DECRETO

1. **PROCÉDASE**, dar de baja el siguiente bien vehículo correspondiente al Departamento de Salud Municipal de Concón, siendo dejado en custodia en los corrales municipales de la Ilustre Municipalidad de Concón para su remate.

Código bien	ESTADO	DESCRIPCIÓN
001.003.005.0004	Malo	Ambulancia AP-25 patente CRKZ-86-5. Marca MERCEDES BENZ, modelo Sprinter 313CDI, año 2010.

2. **ACTUALÍCESE**, el inventario del Departamento de Salud e infórmese a la Dirección del CESFAM - SAR y tramítense su copia.

3. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE**, en la página del municipio según Art. N° 12, Ley N° 18.695 Orgánica Municipalidades, hecho archívese.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MECD/khc.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. DAF.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Control Interno.
6. Dirección CESFAM.
7. Archivo DESAM.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

